



SUNAFIL aprueba criterios en materia legal aplicables al sistema inspectivo

Se ha publicado la Resolución 305-2019-SUNAFIL, de fecha 9 de octubre de 2019, que aprueba los nuevos criterios normativos adoptados por el Comité de Criterios en materia legal aplicables al Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. Los criterios aprobados son los siguientes:

Tema	Criterio
La investigación e identificación de la discriminación remunerativa entre varones y mujeres cuando el sujeto inspeccionado no cuenta con el cuadro de categorías y funciones y la política salarial	La investigación e identificación de la discriminación remunerativa entre varones y mujeres será posible aunque el empleador no cuente con su política salarial y/o con el cuadro de categoría y funciones debido a que el personal inspectivo puede identificar dicho caso de discriminación a través de otros medios de prueba, considerando las facultades inspectivas en el artículo 5 de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo..
Reserva de identidad en caso de denuncia sobre discriminación remunerativa	En el ejercicio de la función inspectiva de verificación de la materia de discriminación remunerativa por motivo de sexo, sea directa o indirecta, resulta exigible el levantamiento de la reserva de la identidad cuando la actuación inspectiva pueda verse perjudicada.
Ámbito de actuación de la inspección del trabajo para la fiscalización del cuadro de categorías y funciones y de la política salarial	El ámbito de actuación de la inspección de trabajo para la fiscalización del cuadro de categorías y funciones y de la política salarial, se extiende a todo sujeto obligado, siempre y cuando pertenezca al sector privado y esté bajo el régimen laboral de la actividad privada.



**Germán
Lora**

Socio
gla@prcp.com.pe



**Cristina
Oviedo**

Counsel
coa@prcp.com.pe



**Brian
Ávalos**

Asociado Senior
bar@prcp.com.pe